

manente en Estados Unidos durante los dos años siguientes. La exención de esta norma sólo es posible con la aprobación explícita de los dos gobiernos, y se concede excepcionalmente.

7. Suscribir una póliza de seguro médico y de accidentes con cobertura completa para los familiares del becario, si va acompañado, que incluya los desplazamientos internacionales y nacionales.

14. Incompatibilidades

El disfrute de estas becas será incompatible con cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por iguales o similares conceptos.

22158 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Lecatec, Sociedad Limitada», sito en Toledo, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación de la Directora general de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Resolución de 4 de julio de 1995 concediendo acreditaciones al laboratorio «Lecatec, Sociedad Limitada», sito en Jarama, sin número, parcela 5, nave 7, Toledo, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, adiciones y aditivos», con el número 13029HA95, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 13030SE95.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

22159 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», sito en Gutemberg, 42, polígono «La Grela-Bens», La Coruña, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de junio de 1995, del órgano competente de la Junta de Galicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar las inscripciones en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordadas por Resoluciones de 13 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1992), 8 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 10 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», sito en Gutemberg, 42, polígono «La Grela-Bens», La Coruña, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 15012HC91; «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 15011AS91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15013SE91; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 15029ST92, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15043SV93.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

22160 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», sito en Sada (La Coruña), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, de la Resolución de 20 de junio de 1995 concediendo acreditaciones al laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», sito en carretera N-VI, kilómetro 582,6, Sada (La Coruña), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, adiciones y aditivos», con el número 15050HA95, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 15011AS91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15013SE91, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 15029ST92, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15043SV93.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22161 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano González Ayuso.*

En el recurso contencioso-administrativo número 59/1992, promovido por don Victoriano González Ayuso contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pase del recurrente a la situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en 25 de octubre de 1994 ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre por don Victoriano González Ayuso contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de diciembre de 1988, a la que la demanda se contrae, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 5 de septiembre de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al fallo de la misma para general conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.